

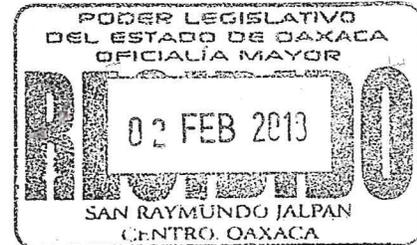


"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"



San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 01 de febrero de 2018.

C. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ
DIPUTADO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
P R E S E N T E



El suscrito **C. IRINEO MOLINA ESPINOZA**, Diputado integrante de la Fracción Parlamentaria de MORENA de la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 53 fracción I, 59 fracción I y 141 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, presento a la consideración de la asamblea de esa Soberanía la presente **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XXIV al Apartado A del Artículo 4 y la fracción IV al Artículo 60 de la Ley Estatal de Salud, recorriéndose las subsecuentes fracciones en su respectivo orden de numeración, con base en lo siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El cáncer infantil es la principal causa de muerte por enfermedad en mexicanos entre 5 y 14 años de edad, conforme a las cifras reportadas en el Sistema Estadístico Epidemiológico de las Defunciones (SEED).

Asimismo, cada 4 horas muere un niño por cáncer en México y el 60 por ciento de los casos son diagnosticados en etapas avanzadas, lo que disminuye la posibilidad de un tratamiento exitoso¹.

¹ <https://www.forbes.com.mx/cancer-infantil-la-realidad-en-mexico/>



“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”



En el país hay cerca de 135 oncólogos pediatras para atender a 7,500 casos de cáncer infantil que se registran anualmente. El 70% de los casos son curables si son detectados a tiempo y se brinda el tratamiento adecuado.

Los 3 tipos de cáncer infantil más comunes son:

- a) Leucemia: el cáncer infantil más común (31%), con una tasa de supervivencia de 80%.
- b) Tumores cerebrales: el segundo más común (16%), con una tasa de supervivencia de 67%.
- c) Linfoma: el tercero más común (15%). Tasa de supervivencia de 91% en casos de Linfoma de Hodkin, y tasa de 72% en casos de Linfoma No Hodkin².

Aunque las posibilidades de sobrevivir al cáncer han aumentado desde la década de los 70's, actualmente más del 75% de los niños diagnosticados con cáncer sobreviven en promedio cinco años y más.

Sobre el particular, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha determinado que el cáncer es un proceso de crecimiento y diseminación incontrolados de células que puede aparecer prácticamente en cualquier lugar del cuerpo, mostrándose como un tumor que suele invadir el tejido circundante y puede provocar metástasis en puntos distantes del organismo.

De acuerdo con información del Centro de Apoyo a Niños Cáncer Infantil A.C. (CANICA), las células normales crecen, se dividen y luego mueren; pero tratándose de las células cancerígenas, éstas crecen y se siguen dividiendo sin morir, incrementándose el riesgo de agrupación para formar tumores en lapsos muy cortos de tiempo.

En ocasiones, las células cancerosas se separan del tumor original y se dirigen hacia otras partes del cuerpo. Ahí continúan creciendo e invadiendo más órganos vitales.

² http://www.canica.org.mx/cancer_infantil.php



“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”



En ese contexto, el cáncer infantil representa una amenaza grave para la salud y la supervivencia de los niños y adolescentes, y por esa razón la lucha contra ese padecimiento debe realizarse no solamente a través de asociaciones civiles y del voluntariado, sino mediante acciones concurrentes que establezcan obligaciones precisas para los diversos niveles de gobierno, con la finalidad de que cada vez más niños puedan recibir el tratamiento adecuado y oportuno para superar esa enfermedad y continuar llevando una vida con calidad y normalidad.

Por ello, para garantizar que el Estado brinde servicios de salud para el tratamiento de calidad, adecuado y seguro así como el suministro y administración de medicamentos para los niños y adolescentes que padecen cáncer, someto a la consideración de esta asamblea la **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XXIV al Apartado A del Artículo 4 y la fracción IV al Artículo 60 de la Ley Estatal de Salud.**

En primer término, la propuesta consiste en establecer que corresponde al Gobierno del Estado en materia de Salubridad General *la atención y tratamiento del cáncer en la infancia y la adolescencia a través de medicamentos, quimioterapia, radioterapia, cirugía oncológica, neurocirugía y trasplantes de células hematopoyéticas.*

Por último, se propone que las autoridades sanitarias, educativas y laborales, en sus respectivos ámbitos de competencia *apoyarán y fomentarán programas de prevención, rehabilitación y reinserción en su entorno escolar y social para niños y adolescentes que padezcan o hayan padecido cáncer.*

Con la propuesta planteada y en el marco de la conmemoración del Día Internacional contra el Cáncer Infantil, que tendrá verificativo el 15 febrero de 2018, MORENA se suma a la lucha contra esa enfermedad que atenta contra la salud y la vida de nuestros niños y jóvenes, particularmente con la intención de garantizar una mejor atención para los pacientes de escasos recursos y apoyar a las familias que enfrentan los gastos que implican el tratamiento de dicho padecimiento.

En mérito de lo expuesto y fundado, someto a la consideración del H. Congreso del Estado de Oaxaca, la Iniciativa con Proyecto de Decreto en los términos siguientes:



""2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL""



La Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,

DECRETA:

ÚNICO.- Se adiciona la fracción XXIV al Apartado A del Artículo 4 y la fracción IV al Artículo 60 de la Ley Estatal de Salud, recorriéndose las subsecuentes fracciones en su respectivo orden de numeración, para quedar como sigue:

ARTICULO 4.- En los términos de la Ley General de Salud y de la presente Ley, corresponde al Gobierno del Estado:

A.- En materia de Salubridad General:

I a la XXIII.- [...]

XXIV. La atención y tratamiento del cáncer en la infancia y la adolescencia a través de medicamentos, quimioterapia, radioterapia, cirugía oncológica, neurocirugía y trasplantes de células hematopoyéticas.

XXV.- Las demás que [...]

ARTÍCULO 60.- Las autoridades sanitarias, educativas y laborales, en sus respectivos ámbitos de competencia apoyarán y fomentarán:

I a la IV.- [...]

V. Programas de prevención, rehabilitación y reinserción en su entorno escolar y social para niños y adolescentes que padezcan o hayan padecido cáncer.

VI.- Las demás que [...]



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"



morena

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. IRINEO MOLINA ESPINOZA

Esta hoja de firmas corresponde a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XXIV al Apartado A del Artículo 4 y la fracción IV al Artículo 60 de la Ley Estatal de Salud, recorriéndose las subsecuentes fracciones en su respectivo orden de numeración